

Santiago, catorce de abril de dos mil cinco.

Vistos:

1º.- Que la parte querellante, representada por los abogados Alfonso Insunza Bascuñán y Carmen Hertz Cadiz, han solicitado el desafuero de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, Cédula de Identidad N° 1.128.923-1, por los delitos de malversación de caudales públicos, fraude, exacciones ilegales, negociaciones incompatibles y evasión tributaria, el que han ampliado y precisado respecto de los ilícitos de falsificación de cuatro pasaportes y certificados emitidos por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa Nacional, negociación incompatible y amenazas en la adquisición de los distintos lotes que componen el predio ubicado en El Melocotón, alzamiento de bienes al eludir la orden de embargo dispuesta en procesos sustanciados en el Juzgado de Instrucción N° 5 de la Audiencia Nacional de España, y han especificado que en lo que está relacionado con la evasión tributaria el período por el que hacen la solicitud se extiende desde 1980 a 2004. En este mismo sentido el Servicio de Impuestos Internos, representado por los abogados Bernardo Lara Berríos, Claudio Benavides Castillo y Rodrigo Véliz Schrader, ha requerido igual pronunciamiento en cuanto al último de los ilícitos enunciados.

2º.- Que a los autos se han allegado diversos elementos de juicios, que en relación al aspecto tributario se puede colegir:

a.- Augusto Pinochet Ugarte, con fecha 29 de enero de 1943 contrajo matrimonio con María Lucía Hiriart Rodríguez, bajo el régimen de sociedad conyugal, que importa una sociedad de bienes cuyo representante es el marido, quien actúa, respecto de terceros, como único dueño de éstos.

b.- Augusto Pinochet Ugarte, junto a otras personas, asumieron el poder y el "Mando Supremo de la Nación" el día 11 de septiembre de 1973, hecho que motivó hiciera declaración jurada de bienes ante notario con fecha 21 de septiembre de 1973, en que se consigna:

ESPECIE	VALOR
Una propiedad en la comuna de Las Condes	E° 3.000.000
Un automóvil marca Volkswagen	
Un automóvil marca Fiat	
Dos automóviles marca Peugeot	
Cuenta de Ahorros	E° 150.000
Terreno en San Francisco de Limache	US \$ 8.000
Joyas personales del matrimonio y familia	E° 500.000
Ahorros por asignación en Ecuador	US \$ 117.887,65
Moneda extranjera	US \$ 3.865
Biblioteca particular	E° 750.000
Mobiliario y antigüedades	E° 5.000.000

c.- Con ocasión de cesar en el ejercicio del cargo de Presidente de la República, el 11 de marzo de 1990, Augusto Pinochet Ugarte realizó una nueva declaración jurada de bienes ante notario el 19 de octubre de 1989, en que consigna:

ESPECIE	VALOR
Un jeep	
Cuenta de ahorro	\$ 6.210.000
Parcela de agrado ubicada en El Melocotón	\$ 23.670.347
Joyas personales del matrimonio y familia	\$ 18.000.000
Ahorros por asignación en Ecuador	US \$ 457.672
Moneda extranjera	US \$ 11.327
Biblioteca personal	\$ 10.000.000
Mobiliario y antigüedades	\$ 50.000.000
Departamento	\$ 19.892.000

d.- En la liquidación de la sociedad conyugal de Augusto Pinochet Ugarte y Lucía Hiriart Rodríguez, realizada por escritura pública de fecha 7 de mayo de 1999, los cónyuges se adjudicaron hijuelas ascendentes a \$426.763.007, equivalente a 28.804,16 unidades de fomento, que hace un total de \$ 853.526.014, equivalente a 57.608,32 unidades de fomento, que están constituidas por los siguientes bienes:

HIJUELA LUCIA HIRIART RODRIGUEZ	AVALUACION
Departamento, bodega, dos estacionamientos y bienes comunes ubicado en Jardín del Mar, Viña del Mar	\$ 74.717.188
Propiedad de Los Flamencos, Las Condes	\$ 60.341.945
Propiedad de Los Flamencos, Las Condes	\$ 74.124.548
Derechos en la parcela El Convento ubicada en Santo Domingo, San Antonio	\$ 27.350.372
Sitio sector La Dehesa	\$ 37.454.898
Sitio sector La Dehesa	\$ 42.818.297
Bienes Muebles	\$ 111.120.150

HIJUELA AUGUSTO PINOCHET UGARTE	AVALUACION
Parcela ubicada en Quintero	\$ 1.970.531
Retazo de Terreno ubicado en El Melocotón	\$ 48.892.866
Departamento, bodega, tres estacionamientos ubicado en Reñaca	\$ 244.419.880
Departamento, 2 bodegas y estacionamiento ubicado en Valparaíso	\$ 48.492.866
Departamento en Iquique	\$ 65.170.855
Parte predio El Melocotón, Casas del Depósito	\$ 39.603.221
Parte predio El Melocotón	\$ 5.689.352
Vehículo	
Marca	
Station Wagon Land Rover Automóvil	\$ 39.000.000.
Toyota Tercell	\$ 3.100.000
Jeep Sangyong	\$ 10.500.000.

g.- El Servicio de Impuestos Internos dedujo querrela por el delito tributario previsto en el artículo 97 N° 4, inciso del Código Tributario, respecto de hechos referidos a los años 1998 a 2004, por cuanto – afirma – Augusto Pinochet Ugarte efectuó declaraciones de impuesto en las que omitió consignar todos sus ingresos, ocasionando el perjuicio fiscal consiguiente; querrela ampliada por dicho Servicio en relación con las omisiones en sus declaraciones de ingresos desde el año 1980.

h.- Augusto José Ramón Pinochet Ugarte realizó diferentes inversiones en Chile y el extranjero que, de acuerdo al informe de la Brigada Investigadora de Lavado de Activos de la Policía de Investigaciones de Chile, y con la información reunida hasta ahora, se descomponen de la siguiente forma:

Inversiones en el extranjero.- Efectuado el recuento de los distintos depósitos y con la documentación reunida hasta ahora por el tribunal, en cuanto a capital, intereses y dividendos, de las inversiones de Augusto Pinochet Ugarte y Lucía Hiriart Rodríguez en el extranjero, suman un total de US \$ 17.082.252,84 . Los cuales se desglosan en US\$ 13.862.738,30 de los depósitos de capital; US\$ 2.119.419,76 de los intereses generados por los certificados de depósitos y dividendos e intereses del Trust mantenido a nombre de una sociedad creada por estas personas en Bahamas; US \$ 905.000 por dividendos del Trust del Banco de Chile en Nueva York y US\$ 195.094,78 correspondientes al total de intereses generados por las cuentas extranjeras por los saldos mantenidos en éstas.

**Cuadro Resumen Total de Ingresos
Cuentas Extranjeras**

Año Comercial	Intereses generados por las cuentas US\$	Intereses de CD e intereses y dividendos generados del Trust US\$	Depósitos de Capital US\$	Total US\$
1974-1980	5.045,17		17.040,00	22.085,17
1984			332.720,18	332.720,18
1985			7.400,00	7.400,00
1986			8.500,00	8.500,00
1987				0,00
1988			56.350,00	56.350,00
1989				0,00
1990			1.190.354,12	1.190.354,12
1991	5.631,12	9.801,78	1.458.979,20	1.474.412,10
1992	8.171,76	17.951,39	849.956,16	876.079,31
1993	10.174,89	82.506,65	1.128.955,93	1.221.637,47
1994	7.456,60	24.637,06	396.550,00	428.643,66
1995	17.557,85	45.150,17	1.440.088,57	1.502.796,59
1996	28.125,03	124.171,81	2.783.615,63	2.935.912,47
1997	32.927,38	225.695,38	2.869.723,01	3.128.345,77
1998	33.942,80	291.162,37	411.804,52	736.909,69
1999	7.602,41	329.829,47	376.238,98	712.670,86
2000	16.749,08	521.619,22	487.111,00	1.025.479,30
2001	10.658,25	281.907,52		292.565,77
2002	10.974,19	164.986,94	48.351,00	224.312,13
2003	78,25			78,25
TOTAL	195.094,78	2.119.419,76	13.862.738,30	16.177.252,84

Mediante las sociedades con acciones al portador G.L.P. Limited y Tasker Investment Limited, Pinochet Ugarte encargó a Oscar Aitken invertir en un fondo en el Banco de Chile N.Y., por el que recibía diferentes sumas de dinero, que en total ascienden a US \$ 1.137.141, de los que US \$ 905.000

Jeep Mitsubishi	\$ 6.800.000
Camioneta Toyota	\$ 10.000.000
Jeep Grand Cherokee	\$ 9.000.000.
Saldo a favor por alcance	\$ 1.174.391
Se hace cargo del pasivo social Crédito Corp Banca	\$ 68.805.596
Crédito Banco Santiago	\$ 38.625.364

f.- Augusto Pinochet Ugarte, para efectos de impuesto a la renta desde el año tributario 1974 a 2004, correspondientes a los años comerciales 1973 al 2003, y de acuerdo a documentación tenida a la vista, declaró diferentes cantidades de ingresos que se descomponen de la siguiente forma:

Año Comercial	Año Tributario	Rentas Declaradas (Base Imponible Global Complementario) S	Sueldos del Ejército En Escudos
1973	1974		447.450,14
1974	1975		5.671.010,10
1975	1976		11.654.974,00
1975	1976	\$ 37.740	
1976	1977	\$ 91.136	
1977	1978	\$ 285.149	
1978	1979	\$ 444.111	
1979	1980	\$ 1.153.840	
1980	1981	\$ 2.438.686	
1981	1982	\$ 2.508.250	
1982	1983	\$ 5.801.451	
1983	1984	\$ 5.197.483	
1984	1985	\$ 4.005.938	
1985	1986	\$ 5.184.609	
1986	1987	\$ 5.122.540	
1987	1988	\$ 6.487.517	
1988	1989	\$ 13.899.207	
1989	1990	\$ 11.141.146	
1990	1991	\$ 15.127.330	
1991	1992	\$ 28.418.326	
1992	1993	\$ 17.611.473	
1993	1994	\$ 33.012.864	
1994	1995	\$ 36.464.458	
1995	1996	\$ 30.745.485	
1996	1997	\$ 33.994.299	
1997	1998	\$ 40.881.422	
1998	1999	\$ 58.129.768	
1999	2000	\$ 41.229.885	
2000	2001	\$ 41.259.419	
2001	2002	\$ 42.819.210	
2002	2003	\$ 46.689.343	
2003	2004	\$ 77.528.021	

corresponden efectivamente a ganancias, cifra que no se encuentra incluida en los ingresos de las cuentas extranjeras antes detallados y respecto de las cuales no existe constancia se las declarara por Pinochet Ugarte o por las personas favorecidas, no obstante que las repartió de la siguiente forma:

BENEFICIARIO	CANTIDAD
Augusto Pinochet Ugarte	US \$ 265.000
Lucía Hiriart Rodríguez	US \$ 265.000
Augusto Pinochet Hiriart	US \$ 75.000
Lucía Pinochet Hiriart	US \$ 75.000
Inés Pinochet Hiriart	US \$ 75.000
Marco Antonio Pinochet Ugarte	US \$ 75.000
Jacqueline Pinochet Ugarte	US \$ 75.000

Además de lo anterior Augusto Pinochet Ugarte efectuó un retiro extraordinario por la suma de US \$ 232.141.

Para realizar las inversiones y percibir sus ganancias no declaradas, evitando se las vinculara con su propietario, Augusto José Ramón Pinochet Ugarte constituyó las sociedades con acciones al portador Ashburton Limited, Althorp Investment Limited, Trilateral International Trading, G.L.P. Limited, Tasker Investment Limited, Abanda Finance Limited, Belview Internacional Inc., Belview S.A., Eastview Finance S.A., las cuales abrían cuentas en distintos bancos extranjeros, designando como representante para las últimas seis a un tercero, Oscar Aitken Lavanchy. Además, creó un Trust a nombre de estas sociedades como es el caso de Ashburton y GLP Limited, y estableció Trusts bajo otros nombres como lo es el Trust Fundación Santa Lucía. Con la misma finalidad, usó identidades diversas a la legal, tanto con variantes de su nombre, Augusto P. Ugarte, A Ugarte, A.P. Ugarte, José P. Ugarte, José Ugarte, José Ramón Ugarte, José R. Ugarte, J. Ugarte, J. P. Ugarte, G. Ugarte y A.J.P. Ugarte, como con la individualización ficticia de Daniel López. Concretamente abrió cuentas bancarias y tomó certificados de depósito, lo que hizo, entre otros, en los bancos Riggs de Londres; Riggs Washington; Riggs Miami; Espirito Santo de Miami; Banco de Chile Nueva York; Banco de Chile Miami, y Coutts Bank de Miami, Citibank International Miami, Banco Atlántico Gibraltar, BanAtlántico Zurich, First Tulsa Bank od Mid-America, First National City Bank N.Y., a lo que se suman transferencias de fondos desde cuentas mantenidas en los Bancos Atlántico de Nueva York; Banco Atlántico de Gibraltar; Banco Atlántico de Zurich; Citibank USA; Bank of Bahamas; Sun Bank de USA; Swiss Corp; Bank of América; American Express USA; Lehman Brothers de USA y Barclays Bank USA.

Conforme a lo que se ha podido establecer hasta ahora, de los fondos que se mantienen en el extranjero por Pinochet Ugarte e Hiriart Rodríguez, ingresan a Chile cinco millones seiscientos un mil treinta y un dólares estadounidenses, con veinte centavos (US \$ 5.601.031,20), conforme al siguiente detalle:

Ingresos a Chile	Años	Total US \$
Aporte para Belview SA.	1991 – 2003	884.757,58
De Abanda vía Monex	1999 – 2002	670.000,00
Retiro Trust B. Chile NY.	2002 – 2004	~ 265.000,00
Retiro Extr. Trust B. Chile NY.	2003	232.141,00
Retiro Trust para Lucia Hiriart	2002 –2004	265.000,00
Retiro Trust para los hijos		375.000,00
Cheques Riggs Bank	2000 – 2003	1.902.541,62
Coutts Bank vía Monex	2000	1.006.591,00
Total	1991 – 2004	5.601.031,20

Parte de tales ingresos se produce con motivo del cobro de 40 cheques del Banco Riggs enviados a Chile. De éstos 38 son por US \$ 50.000, uno por US \$ 1.379,46 y otro por US \$ 1.162,16, girados nominativamente a nombre de Augusto Pinochet y/o María Hiriart, los que fueron cobrados en el Banco de Chile y Bank Boston en Chile por una tercera persona diferente de su beneficiario, esto es por Mónica Ananías Kuncar, no obstante ser nominativos, luego de lo cual se cambiaron distintas sumas de efectivo en dólares estadounidenses a efectivo en pesos chilenos en el mercado informal, con el propósito que dicha operación no fuera informada al Banco Central, descartando que ello se hiciera por el mejor precio de cambio, pues para no dejar mayor evidencia de la identidad del cliente, se pagaba integralmente la comisión, de la cual se le podía dispensar en el evento que lo hiciera en el mercado formal en el Banco de Chile; fondos que, en todo caso, no aparecen incluidos en sus declaraciones de impuestos. No obstante que Mónica Ananías Kuncar, secretaria personal de Pinochet, ha declarado que tales documentos, como otros que se han girado a su nombre o que ha cambiado por encargo directo de Augusto Pinochet, los ha cobrado y le ha entregado personalmente tales dineros.

Inversiones en Chile.- Con los antecedentes recopilados por este tribunal, a la fecha se ha constatado que Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, como persona natural registra las siguientes operaciones de compra y venta de propiedades y vehículos, en Chile:

Operaciones de compra y venta de propiedades en que participa Augusto Pinochet

Propiedad	Valor Compra	Valor Venta	Vende A	OBS.
República Nro.1101, Limache	\$200.000	\$3.000.000	CAPREDENA	
República Nro.1111, Limache	\$30.000	\$3.000.000	CAPREDENA	
Depto. 305, Avda. Providencia Nro.2441 al 2479, Providencia.	Herencia	\$500.000	Hermanos	
Depto. 601, Av. Playa Chipana Nro.2040, Iquique.	\$51.270.692	\$65.000.000	Belview Internacional S.A.	
Parcela Nro.3, Parcelación Santa Adela de Quintero	\$2.000.000			Propiedad actual
Depto. 301, bodega y estacionamiento, calle Las Golondrinas N°1169 Viña del Mar.	\$229.081.540	214.800.000	Abanda Finance Ltd.	
Depto. 301, estacionamiento y bodega de calle Manuel Blanco Encalada Nro.1663, Valparaíso	\$45.909.105			Propiedad actual
Retazo de 11.728,80 metros	\$1.500.000	Donación	Fisco de Chile	

cuadrados, Retazo lote A y un terreno de 6.516 metros cuadrados del sector El Melocotón.				
Propiedad Rústica o Parcela Casas del Depósito, Lote B, El Melocotón Alto.	\$240.000			Propiedad actual
Retazo Lote B, superficie de 4,2 hectáreas, sector El Melocotón.	\$3.154.945,80			Propiedad actual
Retazo de terreno, de mayor extensión, superficie de 6.300 metros cuadrados, sector El Melocotón.	\$1.600.000	\$33.000.000	Compensación a Hernán GARCIA PINOCHET.	

Operaciones de compra y venta de vehículos en que participa

Augusto Pinochet

Vehículo	Valor Compra	Valor Venta	Vende A	OBS.
Automóvil marca BMW, placa patente CZ-5051	\$11.800.000	\$17.500.000	Comercializadora San José Ltda..	
Station Wagon Mitsubishi Montero, placa patente GN-2516	\$2.800.000	\$7.800.000	Pedro MENEGHELLO TORTI	
Station Wagon Mitsubishi Montero, placa patente DU-6130	\$14.900.000	\$5.870.000	María PINOCHET HIRIART	
Jeep Grand Cherokee, placa patente LZ-8972	\$10.861.239	\$5.900.000	Mario PINOCHET HERMOSILLA	
Station Wagon Ssangyong, placa patente PS-4747	\$12.185.982	\$5.000.000	Mortimer JOFRE AZUAGA	
Station Wagon Land Rover , placa patente SF-9430	\$38.685.676	\$16.000.000	José NEGRETE AGUIRRE	
Automóvil Toyota Tercel, placa patente SN-1582	\$4.082.700	\$2.500.000	Inés PINOCHET HIRIART	
Camioneta Toyota Hi Lux, placa patente SN-1583	\$7.045.544	\$4.900.000	Juan CONCHA PEDREROS	
Camioneta Ford Ranger, placa patente UD-4055	\$9.000.000	\$1.750.000	Soc. Comercial Yahara Rabay.	
Camioneta Ford Ranger, placa patente VJ-7089	\$14.900.000			Lo mantiene
Station Wagon BMW, placa patente XR-6534	\$51.857.800			Lo mantiene
Automóvil Chevrolet, placa patente XN-9336	\$6.850.000			Lo mantiene

Por otra parte, mientras María Lucía HIRIART RODRIGUEZ se encontraba bajo el régimen de sociedad conyugal, participó en operaciones de compraventa de la propiedad ubicada en Los Sargazos Viña del Mar, indicando la escritura que Augusto PINOCHET compra la propiedad para Lucía HIRIART, y en la propiedad denominada Hacienda El Convento Augusto PINOCHET efectuó el pago de todas las cuotas, por ello se constató que todas las adquisiciones fueron con dineros de Augusto PINOCHET y posteriormente cuando se sustituye el régimen de sociedad conyugal por separación total de bienes, pasan éstos a nombre de Lucía HIRIART.

Propiedad	Valor Compra	Valor Venta	Vende A	OBS.
Depto. Nro.4, bodega y estacionamiento, de calle Aurelio González Nro. 3548, Las Condes.	\$1.630.000	\$50.000.000	María CELEDON MARDONES	

Depto. 401, estacionamiento y bodega, de Los Maitenes, balneario Reñaca, Viña del Mar	\$6.500.000	\$42.000.000	Francisco CHAHUAN CHAHUAN	
Los Flamencos Nro.3796, Las Condes.	\$19.334.566			Propiedad actual
Los Flamencos Nro.3818, Las Condes.	\$23.776.002			Propiedad actual
Sitio 11-B, Manzana A, Parcela Nro.3, La Dehesa, Las Condes.	\$16.000.000			Propiedad actual
Sitio 12-A, manzana A, Los Nogales de la Dehesa, Las Condes	\$14.000.000			Propiedad actual
Depto. 202, bodega, ubicados en General Gorostiaga Nro.509, Ñuñoa	\$18.000.000	\$40.000.000	Belview Internacional S.A	
Depto. 122, bodega, de calle Los Sargazos Nro. 270, Viña del Mar.	\$48.100.813	\$60.000.000	Sergio VILDOSOLA LILLO	
Parcela Nro. 9, Hacienda El Convento, Santo Domingo.	\$34.000.000	\$80.000.000	Belview Internacional S.A	
2/7 de la Parcela Nro. 9, Hacienda El Convento, Santo Domingo.	\$84.000.000			La mantiene. El pago lo hizo A. Pinochet.

A través de la constitución de las sociedades al portador Belview Internacional S.A., y Abanda Finance, Augusto Pinochet Ugarte, aparece realizando las siguientes operaciones:

Propiedades en Chile de la Sociedad de Inversiones
Belview Internacional S.A.

Propiedad	Valor Compra	Valor Venta	Vende A	OBS.
Depto. Nro.403, bodega, de Avda. Jardín del Mar Nro.785, V. del Mar	\$28.369.232	\$44.000.000	Juan CHAHUAN MLYNARZ	
Depto. Nro.202 y bodega, de Gral. Gorostiaga Nro.509, Ñuñoa, Stgo.	\$40.000.000	\$28.135.518	Jesús MORENO LERIA	
Parcela 9, Hacienda El Convento, Santo Domingo, San Antonio	\$80.000.000	\$84.000.000	Fam. PINOCHIET HIRIART	
Depto. 602, de Avda. Chipana Nro.2040, Iquique.	\$75.270.260			Propiedad actual
Depto. 603, y Estacionamiento de Avda. Chipana Nro.2040, Iquique	\$51.270.482			Propiedad actual
Fundo Rupumeica, del Lago Ranco, Rio Bueno, Valdivia.	\$22.000.000			Propiedad actual
Depto. 401, bodega y estacionamiento, en calles Las Nieves Nro.401, Vitacura	\$55.000.000	\$40.719.660	Conwall Overseas Corp. S.A.	
Depto. 402 y bodega, de Avda. Presidente Kennedy Nro.9962, Vitacura	\$34.000.000			Propiedad actual
Depto. 601, de Avda. Chipana Nro.2040, Iquique	\$65.000.000			Propiedad actual
Depto. Nro.31 y estacionamiento, de calle Bartolomé de Las Casas Nro.1747, Vitacura.	\$54.000.000			Propiedad actual

Propiedades en Chile de la Sociedad Abanda Finance Limited.

Propiedad	Valor Compra	Valor Venta	Vende A	OBS.
Departamento Nro. 301, con bodega y estacionamientos, de calle Las Golondrinas Nro.1169, Reñaca Viña del Mar.	\$214.800.000			Propiedad actual

De los análisis efectuado a las cuentas corrientes Nro.000-19020-09 del Banco de Chile a nombre de la Sociedad de Inversiones Belview Internacional S.A.; Nro. 173-36708-09 mantenida en el Banco de Chile a nombre de María Lucía Hiriart Rodríguez; Nro. 0-000-40-02959-1 mantenida en el Banco Santiago, a nombre de Augusto Pinochet Ugarte; Nro.173-54201-08 mantenida en el Banco de Chile a nombre de Augusto Pinochet Ugarte y Lucía Hiriart Rodríguez; Nro. 8846387 mantenida en el Banco Boston a nombre de Augusto Pinochet Ugarte; Nro. 8541742 del Banco Boston, cuyo titular es Augusto Pinochet Ugarte; y Nro. 173-54200-10 a nombre de Augusto Pinochet Ugarte, del período 1998 al 2004, mantenidas por Augusto Pinochet, Lucía Hiriart y la Sociedad de Inversiones Belview S.A., se registraron ingresos por \$1.062.239.831, cifra que incluye los dineros recibidos por sueldos, pensiones, depósitos por venta de propiedades y en efectivo de actos no identificados e ingresos provenientes del extranjero, depósitos del cambio de cheques del Banco Riggs, entre otros. Asimismo, se registran en estas cuentas traspasos a las cuentas de Mónica Ananías Kuncar, Jacqueline Pinochet Hiriart, además de otras personas.

Cuadro resumen de Ingresos a las cuentas corrientes chilenas

Ingresos	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Total
Abonos por créditos				7.267.359				7.267.359
Abonos varios		20	8.934	7.344.875		1.169.063		
Depósitos en documentos	109.335.487	81.780.399	103.995.520	82.718.884	78.687.369	49.831.308	39.487.940	545.836.903
Depósitos en efectivo	81.795.639	36.381.935	19.202.513	42.209.258	48.365.250	108.464.131	38.260.304	374.659.030
Operaciones de cambio internac.				34.535.319				34.535.319
Pago Dividendos	176.326	129.609	95.308	114.805	162.397		53.712	732.157
Pago pensiones	4.934.006	14.684.928	16.446.069	17.411.581	17.973.817	18.447.711	9.285.985	99.184.097
Préstamos	24.966							24.966
Rescate de Depósitos Fijos o V.V	142.391.433		400.000	25.130.000		26.861.973	44.093.963	
	338.657.857	132.956.891	140.148.342	216.732.081	146.188.833	204.774.184	131.181.904	1.062.239.831

i.- Conforme al mérito de los antecedentes reunidos hasta la fecha Augusto Pinochet Ugarte omitió declarar ingresos para efectos tributarios que importó perjuicio fiscal. Peritos del Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones de Chile han señalado que al 31 de diciembre de 2004 y respecto del período de los años 1984 y 2004 se produjo una diferencia en perjuicio fiscal de \$ 5.754.189.921; cifra que, en todo caso, no considera los dividendos generados por el Trust mantenido en el Banco de Chile N.Y., sin perjuicio que, conforme se indica en el informe del Subcomité Permanente de Investigaciones del Senado de los Estados Unidos de Norte América, la relación de Pinochet Ugarte con el Banco Riggs se inicia en julio de 1979 y con Citigroup en noviembre de 1981.

j.- Los hechos sucintamente expuestos, sin perjuicio de la superior resolución de V. S. Iltma., podrían corresponder a los tipos establecidos en

los artículos 97, N° 4, inciso primero del Código Tributario, respecto de las declaraciones tributarias incompletas desde el año tributario 1980 a 2004, y 210 del Código Penal por la declaración de bienes ante notario de fecha 19 de octubre de 1989.

3°.- Que los pasaportes serie A, N° 008419, 010625, 010663 y 029627 fueron confeccionados por la Casa de Moneda de Chile, entregados al Servicio de Registro Civil, 27 de diciembre de 1989, siendo la sección Almacenes la que los remitió a la oficina de Pasaportes y Extranjería de Santiago, ubicada en calle Moneda N° 1342, el 4 de enero de 1990 el primero de dichos pasaportes y los restantes el día 8 del mismo mes y año; cuadernillos que posteriormente fueron sustraídos, de modo que no han sido emitidos por la autoridad competente del Servicio de Registro Civil e Identificación. Sin embargo, tales documentos, actualmente en poder del tribunal, aparecen extendidos para que los utilizara Augusto Pinochet Ugarte, hecho reconocido públicamente por su defensa, agregando que se debió a razones de seguridad y que nunca fueron utilizados, pero a lo menos los número A029627 y A010625 se utilizan para abrir cuentas en bancos extranjeros a nombre de Augusto Ugarte y José Ramón Ugarte respectivamente. A lo anterior se agrega el hecho que los pasaportes fueron entregados al tribunal por Marco Antonio Pinochet Hiriart, de los que cuales los serie A N° 029627, 006219 y 010663 se llenaron para el titular del Rol Unico Nacional 1.128.923-1, que corresponde a Augusto José Ramón Pinochet Ugarte y el N° 010625 se llenó para el titular del Rol Unico Nacional 1.128.936-4, que según lo informado por el Servicio de Registro Civil e Identificación es inexistente, no obstante, según se ha dicho, aparece utilizado para abrir cuentas en bancos extranjeros con la identidad de J. Ramón Ugarte, respecto de cuya firma existen presunciones fundadas que procede de la mano de Augusto Pinochet Ugarte, según se indica en la pericia caligráfica respectiva.

Estos hechos podrían tipificar una o más las conductas típicas previstas en los artículos 193, 194, 196 ó 200 del Código Penal respecto de la confección y utilización de pasaportes no emitidos por el Servicio de Registro Civil, como en el artículo 446 del mismo Código por su sustracción.

4°.- Que para justificar los dineros percibidos por Augusto Pinochet Ugarte ante autoridades bancarias estadounidenses, se confeccionaron los certificados de sueldo y comisiones, con el membrete de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional de Chile, los cuales no fueron extendidos por dicha autoridad, según se informa al tribunal luego de la investigación correspondiente, en que existen presunciones que de puño y letra Pinochet Ugarte consignó "Pago de `rentas reservadas`, como P. de la R.", según lo informa la pericia caligráfica respectiva; sucesos que pueden constituir el ilícito previsto en el artículo 205 del estatuto punitivo.

5°.- Que el Juzgado de Instrucción N° 5 de la Audiencia de Madrid, España, se sigue la causa rol N° 19-1997 y del sumario N° 1 del año 1998, las cuales se instruyeron para investigar, entre otros, la responsabilidad de Augusto Pinochet Ugarte en diversos ilícitos sancionados por el Reino de

España, que afectaron en Chile a diferentes personas; proceso en el cual con fecha 19 de octubre de 1998 se dispuso embargo de bienes respecto del imputado Pinochet Ugarte, quien al estar en conocimiento de la orden judicial, designó abogado y procurador, quienes tomaron conocimiento de lo obrado en esos procesos, como además los abogados que designó en el Reino de Gran Bretaña, tomaron igual conocimiento al recurrir de amparo en contra de la orden de captura internacional y oponerse a la solicitud de extradición cursada en los autos ya referidos, procediendo, bajo iguales maniobras, consistentes en constituir sociedades al portador y utilizando identidades ficticias, evitó se hiciera efectiva la orden que imponía medidas cautelares respecto de su patrimonio. La Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Chile, el 7 de diciembre último, desestimó parcialmente algunas peticiones formuladas mediante exhorto internacional por el magistrado Baltazar Garzón del Real, sin embargo accedió a considerar la comunicación como denuncia suficiente, al tenor del artículo 42 del tratado respectivo con el Reino de España, la que remitió a este juez para su investigación en lo que se refiere aspectos patrimoniales de alzamiento de bienes y lavado de activos, hechos que, en el estado actual de tramitación de la causa pueden ser constitutivos de los delitos previstos en los artículos 269 bis, inciso primero, segunda parte, 466, 469 N° 6 del Código del ramo.

6°.- Que del estudio de la situación patrimonial de Pinochet Ugarte se ha podido determinar que, en lo relacionado con la adquisición de lo que actualmente constituye el predio de su propiedad ubicado en El Melocotón, comuna de San José de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana de Santiago, lo compró por medio de la reunión de distintos lotes independientes, con la utilización de procedimientos que establece el Derecho Público chileno cuando las adquisiciones miran al interés general de la sociedad y no particular de sus autoridades, como también, en su caso, señalando a los anteriores propietarios que se seguiría el procedimiento expropiatorio, con un precio menor, si no se los enajenaban voluntariamente, que se refieren a las siguientes:

- Propiedad Rústica o Parcela llamada "Casas del Depósito" ubicada en el lugar denominado el "Melocotón Alto", de la comuna de San José de Maipo, la que tiene una extensión de más o menos ocho hectáreas, correspondiente al Lote A.

- Inmueble ubicado en El Melocotón Alto, Comuna de San José de Maipo, con una superficie de 1.760 metros cuadrados, Rol 107-9

- Parte de las fajas de terrenos que ocupaba el Ex - Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, ubicados en la Comuna de San José de Maipo, de una superficie aproximada de 6.516 metros cuadrados, individualizada como Lote A.

- Venta de las tres propiedades antes indicadas por Ramón Castro Ivanovic a Augusto Pinochet Ugarte.

- Donación de Augusto Pinochet Ugarte de las tres propiedades antes indicadas al Fisco de Chile

Fecha	Operación	Vendedor	Comprador	Precio
29-Ene-82	Compra	Luis ROMERO VASQUEZ	El Fisco	\$2.700.000
15-Jul-82	Venta Uno	El Fisco	Ramón CASTRO IVANOVIC	\$240.000
09-Ago-82	Compra	Elena GONZALEZ GONZALEZ	El Fisco	\$1.100.000
04-Mar-83	Venta Dos	El Fisco	Ramón CASTRO IVANOVIC	\$85.000
04-May-83	Reinscrip.	Emilia MENA y otros	El Fisco	\$484.
05-Jun-83	Venta Tres	El Fisco	Ramón CASTRO IVANOVIC	\$260.640
22-Dic-83	Compra Total	Ramón CASTRO IVANOVIC	Augusto PINOCHET	\$1.500.000
24-Abr-84	Donación	Augusto PINOCHET	El Fisco	Sin valor

- Propiedad Rústica o Parcela "Casas del Depósito" que corresponde al Lote B, del Plano de la Subdivisión de dicho inmueble, ubicada en El Melocotón Alto, de la comuna de San José de Maipo, superficie aproximada de siete hectáreas.

Fecha	Operación	Vendedor	Comprador	Precio
25-Ene-79	Compra	Jorge ALVAYAY JARA y otros	Augusto PINOCHET	\$240.000
07-May-99	Adjudic.	Liquidación sociedad conyugal	Augusto PINOCHET	

- Retazo de la Propiedad que corresponde al que se denominó Lote B, del sector El Melocotón, comuna de San José de Maipo, retazo o porción que tiene una superficie aproximada de 4,2 hectáreas.

Fecha	Operación	Vendedor	Comprador	Precio
15-Jun-81	Compra	Adelaida MAUREIRA M.	Augusto PINOCHET	\$3.154.945,80
07-May-99	Adjudic.	Liquidación sociedad conyugal	Augusto PINOCHET	

- Retazo de terreno que era parte de una propiedad de mayor extensión, ubicado en el sector El Melocotón, de la Comuna de San José de Maipo, superficie de 6.300 metros cuadrados.

Fecha	Operación	Vendedor	Comprador	Precio
24-Agn-81	Compra	José BARROS BARROS	Augusto PINOCHET	\$1.600.000
07-May-99	Adjudic.	Liquidación sociedad conyugal	Augusto PINOCHET	
04-Dic-02	Dación pago	Augusto INOCHET	Hernán GARCIA PINOCHET	\$33.000.000

Estos sucesos pueden ser constitutivos de los ilícitos que contempla en Código Penal en sus artículos 240, 296 ó 297.

7°.- Que los hechos y antecedentes expuestos, sin perjuicio de otros aspectos de la investigación, pueden justificar hechos que revisten carácter de delito, en los que resultan sospechas fundadas de participación de Augusto Pinochet Ugarte, quien posee fuero constitucional por haber ejercido el cargo de Presidente de la República, y teniendo presente la oportunidad a que se refiere el artículo 612 del Código de Procedimiento Penal, como las solicitudes formuladas por las partes querellantes, resulta procedente solicitar a la Illma. Corte de Apelaciones de Santiago, decida su desafuero, conforme lo establece el artículo 58 de la Constitución Política de la República. Este pronunciamiento posibilitará, además, tomar declaración indagatoria circunstanciada al imputado aforado y determinar ampliamente su actual estado de salud, según ya se ha dispuesto en autos y que hasta la fecha no se ha podido concretar.

De conformidad a lo expuesto y normas legales citadas, como lo previsto en los artículos 96 del Código Penal, se hace lugar a lo pedido por los querellantes y se solicita a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago el

desafuero del ex Presidente de la República don Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, Cédula Nacional de Identidad N° 1.128.923-1, que permita proseguir con la investigación respecto de su situación tributaria desde 1980 a 2004; declaración jurada de bienes ante notario de fecha 19 de octubre de 1989; obtención, confección y utilización de pasaportes y certificados de ingresos emitidos por la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional de Chile; acción para eludir las medidas cautelares dispuestas por el Juzgado N° 5 de Instrucción de la Audiencia Nacional de España y adquisición de distintos terrenos en el sector de El Melocotón, de la comuna de San José de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana de Santiago, sin perjuicio de la determinación de su actual estado de salud.

Elévense los autos compulsas del cuaderno tributario y principal, y elévense los cuadernos originales relativos a las demás investigaciones, dejándose compulsas suficientes.

Rol N° 1649- 2004

Dictada por don Sergio Muñoz Gajardo, Ministro de Fuero de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Autoriza doña Teresa Hernández Cid, Secretaria en lo Criminal Subrogante de la Corte de Apelaciones de Santiago.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.